



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

SALTA, 08 JUL 2022

**Nº 00189**

Expediente Nº 14.220/17

VISTO la Resolución FI Nº 478-CD-2017, recaída en Expte. Nº 14.220/17, por la cual se acepta -a partir del 20 de octubre de 2017- la inscripción definitiva en la Carrera de Posgrado en Red de Universidades, denominada "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" – Orientación: Ciencia, de la Lic. María Virginia GUITIÁN y se designa la Comisión de Supervisión de la Doctorando, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Resolución, se aprueba el Tema de Tesis denominado "Bacteriocinas con Actividad ANTI-*Listeria Monocytogenes*. Diferentes Enfoques para Evaluar su Aplicación como Biopreservantes de Alimentos", a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Carolina IBARGUREN y la Codirección de la Dra. Marcela Carina AUDISIO.

Que el artículo 16 del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, aprobado por Resolución Nº 202-HCD-2007, ratificada por Resolución CS Nº 105/07, dispone que son funciones de la Comisión de Supervisión, entre otras, "*discutir y evaluar el avance del candidato en su plan de estudios y en el trabajo de investigación*", señalando –en este sentido- que "*durante el transcurso de la tesis la Comisión de Supervisión deberá reunirse periódicamente con el candidato a los efectos de programar, supervisar y evaluar los avances del trabajo de investigación*", debiendo "*elegir un informe anual donde indique el estado de avance realizado por el estudiante*".

Que el artículo 7º de la misma normativa, establece que para obtener el grado de Doctor en Alimentos, los postulantes deberán cumplimentar con los requisitos de "*aprobar los cursos y otras actividades de posgrado equivalentes que se le hayan fijado*" y "*presentar y aprobar una Tesis*".

Que, al describir la carga horaria, el Programa Regional de Posgrado de la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, la determina en "*500 horas de actividades académicas (cursos, seminarios, talleres, pasantías) con un mínimo de 300 horas totales en cursos*".

**Nº 00189**

Expediente Nº 14.220/17

Que mediante Resolución FI Nº 239-CD-2019 se aprueba el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión de la Lic. María Virginia GUITIÁN, y se reconocen en favor de la Doctorando doscientas sesenta (260) horas de actividades académicas, por Cursos de Posgrado.

Que la Comisión de Supervisión designada por Resolución FI Nº 478-CD-2017, con fecha 8 de septiembre de 2020, labró el Acta correspondiente a la Segunda Reunión de Seguimiento de la Lic. GUITIÁN, a la que se adjunta la documentación respaldatoria de las actividades académicas, llevadas a cabo por la Doctorando, y la versión impresa del Informe elaborado por ésta para exponer su avance.

Que el Comité Académico Regional aconseja aprobar el Segundo Informe de Avance de la Lic. GUITIÁN y el Acta de la Segunda Reunión de Seguimiento.

Que obra incorporada en autos fotocopia certificada del Recibo Nº 0500-00004407, extendido por la Facultad de Ingeniería, del cual surge que la Lic. GUITIÁN ha abonado los aranceles correspondientes al Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, que cursa en esta Unidad Académica, hasta noviembre de 2020.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA,  
(en su VI Sesión Ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2022)

**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Aprobar el Segundo Informe de Avance de la Lic. María Virginia GUITIÁN, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" –Orientación: Ciencia- y el Acta de la Segunda Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión de la Doctorando

ARTICULO 2º.- Publicar; comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Lic. María Virginia GUITIAN; a la Dra. Carolina IBARGUREN y a la Dra. Marcela Carina AUDISIO, en sus caracteres de Directora y





Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Expediente N° 14.220/17

 Codirectora de Tesis; respectivamente, al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado y girar a este último, para su toma de razón y demás efectos.

aam

RESOLUCION FI **N° 00189** - CD - **2022**

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa